

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE

Nº Interno: 4748583

MINISTERIO DEL INTERIOR INDICA  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
11 AGO 2014  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78073  
Santiago, 15 de Julio de 2014  
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 260.793, 260.794 y 260.795 del año 2014; y

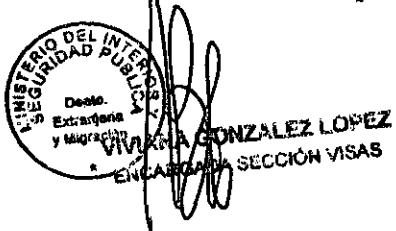
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Anthony Fabricio ARBILDO ROMERO de nacionalidad PERUANA, doña Camila Alessandra ARBILDO ROMERO de nacionalidad PERUANA, don Joseph Favian ARBILDO ROMERO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Alpino ARBILDO PINEDO, hasta el 30.06.2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAB

[721]15/07/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo